

Una manera de hacer Europa



BUENAS PRÁCTICAS

Operaciones Cofinanciadas

**PROYECTO PILOTO DE
REPOBLACIÓN EN LA SIERRA DE
MARIOLA EN EL TÉRMINO
MUNICIPAL DE AGRES**

**Dirección General de Medio
Natural y de Evaluación Ambiental
de la Conselleria de Agricultura,
Medio Ambiente, Cambio Climático
y Desarrollo Rural**

Programa Operativo de la Comunidad Valenciana

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Año 2018

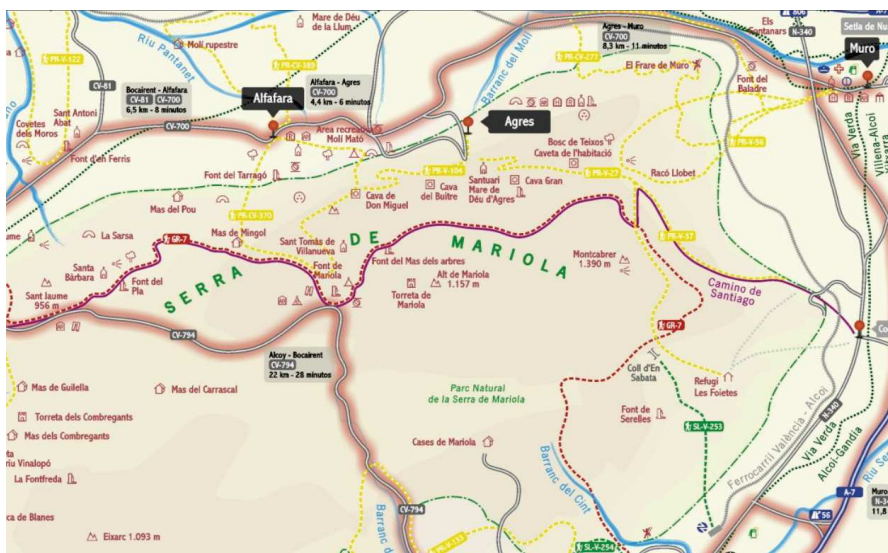
PROYECTO PILOTO DE REPOBLACIÓN EN LA SIERRA DE MARIOLA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE AGRES

Febrero 2019

Presentación

Agres es un municipio alicantino situado dentro del Parque Natural de Sierra de Mariola. La sierra tiene un gran valor paisajístico y ecológico con abundante bosque mixto mediterráneo y gran variedad de plantas medicinales y aromáticas. Sin embargo, los espacios forestales se encuentran amenazados por el cambio climático y los efectos negativos de los incendios forestales, y si no se realizan acciones para conservar, proteger y fomentar los ecosistemas, la degradación del suelo, debida a la deforestación, y la erosión provocarán la desertificación del terreno.

La actuación que se presenta como Buena Práctica ha sido impulsada por la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, y consiste en mejorar el estado general del bosque, ubicado en el término municipal de Agres, mediante la repoblación forestal con 4.200 ejemplares de distintas especies y la retirada de árboles muertos o enfermos.



El proyecto ha supuesto una inversión de 45.647 €, de los cuales un 50% (22.823 €) están cofinanciados por el FEDER.

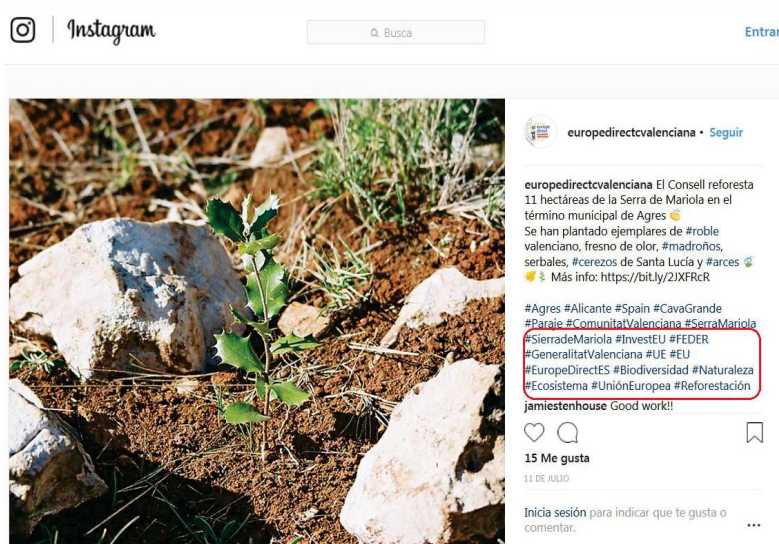
El impacto de la actuación en la zona mejorará el estado del bosque, potenciará la biodiversidad del ecosistema y fomentará el uso público y social del monte en una superficie de 11 hectáreas.

A continuación presentamos los argumentos que hacen de esta actuación una Buena Práctica de acuerdo con los criterios definidos:

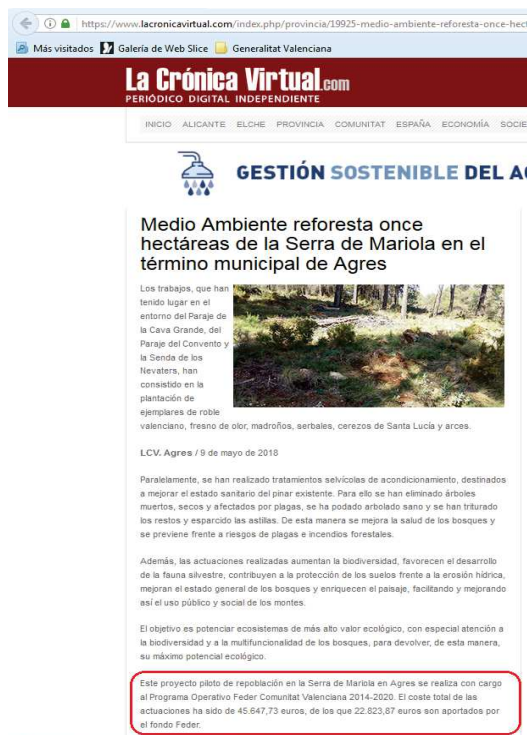
Criterio 1. Elevada difusión entre los beneficiarios y público en general.

La actuación ha sido difundida en cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación a través de los siguientes medios:

Difusión en redes sociales



Publicaciones en diarios digitales





La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, a través de la Direcció General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental ha llevado a cabo la ejecución del PROYECTO PILOTO DE REPOBLACIÓN EN LA SIERRA DE MARIOLA en el T.M. de Agres.

El proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional con cargo al PROGRAMA OPERATIVO FEDER COMUNIDAD VALENCIANA 2014-2020. El coste total de las actuaciones ha sido de 45.647,73€, de los cuales 22.823,87€ son aportados por el fondo FEDER.

En la Sierra Mariola se desarrollan actuaciones con el objetivo de potenciar ecosistemas de más alto valor ecológico, con especial atención a la biodiversidad y a la multifuncionalidad de los bosques, para devolver, de esta manera, su máximo potencial ecológico.

Las actuaciones realizadas son de gran importancia ambiental y social, ya que aumentan la biodiversidad, favorecen el desarrollo de la fauna silvestre, contribuyen a la protección de los suelos frente a la erosión hídrica, mejoran el estado general de los bosques y enriquecen el paisaje, facilitando y mejorando así el uso público y social de los montes.

El proyecto se centra en la diversificación y enriquecimiento de especies autóctonas de alto valor ecológico, que facilitarán, a medio-largo plazo, la regeneración natural de estas especies en otras zonas de la Sierra. Para llevar a cabo la repoblación se han plantado las siguientes especies autóctonas:

Especie	Nombre científico	Cantidad de plantas
Roble valenciano	<i>Quercus faginea</i>	1.128
Fresno de olor	<i>Fraxinus ornus</i>	1.290
Arce	<i>Acer opalus</i>	252
Serbal	<i>Sorbus aria</i>	270
Cerezo de Sta. Lucía	<i>Prunus mahaleb</i>	252
Madroño	<i>Arbutus unedo</i>	1.008
Total		4.200

Paralelamente, se han realizado tratamientos selvícolas de acondicionamiento destinados a mejorar el estado sanitario del pinar existente. Se han eliminado árboles muertos, secos y afectados por plagas, se han efectuado podas del arbolado sano y trituración de los restos esparciendo las astillas. De esta manera se mejora la salud de los bosques y se previene frente a riesgos de plagas e incendios forestales.

Los trabajos se han llevado a cabo en 11 hectáreas en el entorno del Paraje de la Cava Grande, Paraje del Convento y la Senda de los Nevaters.



Supervisión técnica y dirección: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Dir. Gral. de Medio Natural y de Evaluación Ambiental.

Mayo de 2018



Carteles informativos en el terreno



Criterio 2. La actuación incorpora elementos innovadores.

Como elemento innovador se considera el empleo de especies autóctonas diferentes a las utilizadas habitualmente en las repoblaciones forestales de este tipo, lo que implica una diversificación y enriquecimiento de alto valor ecológico que facilitará, a medio-largo plazo, la regeneración natural en otras zonas de la Sierra de Mariola. Para llevar a cabo la repoblación se han plantado las siguientes especies: roble valenciano, fresno de olor y madroño y, en menor cantidad, arce, serbal y cerezo de Santa Lucía. Estas especies se consideran las más avanzadas en el proceso natural de progresión vegetal y favorecen la madurez de los ecosistemas en los que se desarrollan.



Criterio 3. Los resultados obtenidos con la misma se adecuan a los objetivos establecidos.

Los objetivos establecidos en el proyecto se centran, por un lado, en la mejora de la salud del bosque a través de la recuperación de la potencialidad de su capacidad. Por otro lado, se ha pretendido la mejora del comportamiento del bosque mediante la infiltración y la recuperación de las especies forestales en zonas de cultivos abandonados, con diversos grados de naturalización o pastizales en desuso. Así pues, el hecho de haber recibido Fondos FEDER ha supuesto un importante **impulso** para la consecución de los objetivos detallados. De esta manera, los tratamientos fitosanitarios realizados sobre 11 hectáreas han permitido **eliminar** los pies muertos, secos y enfermos afectados por plagas, mejorando así la salud del bosque y el paisaje. Asimismo, la **plantación** de los 4200 ejemplares consigue enriquecer y diversificar el pinar preexistente. Todo ello, esto es, tanto la **retirada** de los árboles muertos y dañados como la plantación, está contribuyendo a alcanzar el objetivo de proteger los suelos de la erosión hídrica, así como el de mejorar la infiltración del agua en el suelo y recuperar especies forestales en zonas de cultivos abandonados. Cabe señalar también que la difusión de las actuaciones realizadas permitirá un aumento del número de **visitantes** en la zona.



Criterio 4. Contribuye a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

La puesta en marcha de esta actuación impulsa decisivamente los valores medioambientales en la zona, ya que el hecho de estabilizar la flora y la fauna potencial del lugar y contribuir a la mejora futura del paisaje forestal, implica unas consecuencias socio-económicas, culturales y turísticas positivas. Además, favorece la regeneración de los bosques y de ello puede beneficiarse tanto la población residente en el municipio de Agres, como la de los municipios colindantes. Así pues, se da solución a la necesidad de resolver una situación concreta de debilitamiento de la salud del entorno natural. Del mismo modo, se obtiene un beneficio para los turistas que acuden a la zona, los cuales pueden disfrutar de un entorno natural recuperado donde antes había cultivos abandonados o pastizales en desuso.



Criterio 5. Tiene un alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

El alcance de su cobertura va más allá del beneficio al ecosistema, ya que repercute positivamente sobre el conjunto de la población por los beneficios indirectos que produce el desarrollo del bosque y el aumento del grado de madurez de la vegetación. La población podrá disfrutar de lugares de esparcimiento recreativo, ecológico y deportivo. Los pinares existentes son buenos enclaves para el desarrollo de la actividad micológica, excursionista y turística.



Criterio 6. Considera los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y de sostenibilidad ambiental.

La operación respeta los objetivos de desarrollo sostenible de acuerdo con los principios inspiradores de la ley valenciana en materia de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, ya que esta actuación va encaminada a la protección y mejora de la calidad de vida de las personas, mediante un modelo de desarrollo sostenible y equilibrado, basado en las especificidades del territorio y en la gestión racional de los recursos naturales. Los objetivos de mejora ambiental que persiguen las actuaciones llevadas a cabo suponen un efecto positivo sobre el medio físico, económico y social del término municipal de Agres.

Por otro lado, el principio de igualdad de oportunidades se ha respetado desde el momento en que la adjudicación de los trabajos se han llevado a cabo teniendo en cuenta criterios técnicos, sin que exista una discriminación por cuestión de género.

Criterio 7. Establece sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

En primer lugar, la actuación se relaciona directamente con los principios inspiradores del Plan Forestal Español, el cual pretende estructurar las acciones necesarias para el desarrollo de una política forestal española.

Por otro lado, recoge lo estipulado en el Plan Nacional de Actuaciones Prioritarias en Materia de Restauración Hidrológico-forestal, Control de la Erosión y Defensa contra la Desertificación, en todo lo relativo a los tratamientos de conservación y mejora de la cubierta vegetal con el fin de potenciar su papel protector de los recursos hídricos.

Por último, esta operación se incluye dentro de los servicios ambientales de regulación contemplados en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (PATFOR) y se adecua a lo que establece en relación con el servicio de conservación del suelo y control de la erosión.